



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 138.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A LA EXPEDICIÓN DE UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 3 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N.º 180/2026 del 18 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático a favor del señor Alejandro Daniel Picagua Areco, hijo del Coronel DCEM Derlys José Arturo Picagua Aliende, Agregado de Defensa ante la República de China (Taiwán).

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto N.º 1.053, de 16 de enero de 2024, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2º, 3º y 4º, respectivamente."

Que, por Nota del 9 de febrero de 2026, el Coronel DCEM Derlys José Arturo Picagua Aliende, Agregado de Defensa ante la República de China (Taiwán), solicita la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático a favor de su hijo Alejandro Daniel Picagua Areco, a fin de que el mismo pueda acompañarlo durante el período de su misión oficial en el exterior.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, con vigencia de 2 (dos) años, a favor del señor **Alejandro Daniel Picagua Areco**, hijo del Coronel DCEM Derlys José Arturo Picagua Aliende, Agregado de Defensa ante la República de China (Taiwán).
- Art. 2º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro